

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref: Declarativo No. 1100140030152018-00959 - segunda instancia

Demandantes: JULY PAOLA URREA BERMUDEZ y OTRO

Demandados: COMPAÑÍA DE SEGURIDAD SIRIUS LTDA. y OTROS

Se ADMITE el recurso de apelación concedido en el efecto SUSPENSIVO interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Quince Civil Municipal el 27 de enero de 2020.

Una vez en firme la presente decisión, ingrésense por Secretaría las diligencias al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

Desde ya, prorróguese el término de duración de la instancia por el término de 6 meses más necesarios para definir la instancia.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

Juez

m.o.

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO

JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2746fba0a1c965a9fbc52e7d079b6998c0e4eda3139637278b04533fd4d26
d5b**

Documento generado en 13/10/2020 10:23:46 p.m.